

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21245** *RESOLUCION de 31 de agosto de 1992, de la Secretaria de Estado de Educación, que desarrolla la Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.*

La Orden de 27 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) reguló la elaboración de los proyectos curriculares y la organización de los Centros docentes que anticipen la implantación del segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Algunas Direcciones Provinciales del Departamento han pedido aclaraciones en relación a determinados puntos de la citada Orden. Tales demandas se refieren, generalmente, a la distribución del horario de algunas de las áreas. Por parte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se ha planteado la conveniencia de que la reducción horaria que resulta de la introducción de las enseñanzas de Lengua Catalana, se reparta de forma equitativa entre todas las áreas del currículo, y no afecte, exclusivamente, a alguna de ellas. Parece razonable, en este sentido, atender esta demanda sin que ello implique superar el límite de treinta y dos horas de carga lectiva para los alumnos que establece el punto decimocuarto, apartado 1 de la Orden de 27 de abril.

Con el fin de aclarar esos extremos, y en virtud de las atribuciones que la disposición final segunda le confiere, esta Secretaría de Educación ha resuelto:

Primero.—1. El horario asignado al área de «Ciencias Sociales, Geografía e Historia» en cuarto curso que incluye, según se especifica

en el propio anexo I, las enseñanzas correspondientes a «La vida moral y la reflexión ética», se distribuirá en la siguiente forma:

«Ciencias Sociales, Geografía e Historia» tres horas semanales.  
«La vida moral y la reflexión ética» dos horas semanales.

2. De acuerdo con la disposición adicional quinta, del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, cuando las enseñanzas del bloque de contenidos denominado «La vida moral y la reflexión ética» incluido dentro del área de «Ciencias Sociales», se organice como materia específica su impartición será atribuida a los profesores de la especialidad «Filosofía».

Segundo.—1. En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las unidades lectivas asignadas al área de «Ciencias Sociales, Geografía e Historia» podrán incrementarse en el cuarto curso en una unidad más. El horario del área se distribuirá, en este curso, de la siguiente forma:

«Ciencias Sociales, Geografía e Historia» tres unidades lectivas semanales.

«La vida moral y la reflexión ética» dos unidades lectivas semanales.

2. Asimismo en el tercer curso el horario del área de «Ciencias de la Naturaleza» podrá incrementarse en una unidad lectiva.

3. En el caso de que los Centros incrementen el horario en la forma prevista en este punto, la duración de todas las unidades lectivas semanales se reducirá en el tiempo necesario para que las horas lectivas de los alumnos, incluidos los espacios de recreo, no superen las treinta y dos horas que establece el punto decimonoveno, apartado 1 de la Orden de 27 de abril de 1992.

Madrid, 31 de agosto de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21246** ACUERDO de 8 de septiembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para el año judicial 1992-93, por el trámite de urgencia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ha acordado nombrar, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987, para el año judicial 1992-93, a los Magistrados suplentes que se enumeran para los órganos que se expresan:

Don Ernesto Eserverri Martínez, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Don Fernando Valenzuela García, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SÁNCHEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**21247** ORDEN de 16 de septiembre de 1992 por la que se dispone el nombramiento de don Javier López Facal como Secretario general del Instituto Cervantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, a propuesta del Director del Instituto Cervantes y oído su Consejo de Administración,

Vengo a nombrar a don Javier López Facal Secretario general del Instituto Cervantes.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.

SOLANA MADARIAGA

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**21248** RESOLUCION 442/39108/1992, de 14 de septiembre, de la Secretaria de Estado de Administración Militar, por la que se nombran militares de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad.

Como resultado de las pruebas convocadas por Resolución 442/38531/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo), una vez firmado el compromiso correspondiente, según el apartado 9.4 de la convocatoria se nombran militares de empleo

de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, con el empleo de Alférez y antigüedad del día 7 de septiembre, a los siguientes aspirantes que complementarán la escala superior del Cuerpo Militar de Sanidad.

##### Medicina

Documento nacional de identidad: 7.852.497. Apellidos y nombre: Santos Iglesias, José Luis.

Documento nacional de identidad: 29.145.056. Apellidos y nombre: Salinas Alaman, Angel.

Documento nacional de identidad: 25.317.802. Apellidos y nombre: Hinojosa Bareas, Gregorio.

Documento nacional de identidad: 25.987.247. Apellidos y nombre: Pozo Jiménez, Juan.

Documento nacional de identidad: 24.332.661. Apellidos y nombre: Zanon Daroz, José.

Documento nacional de identidad: 21.456.933. Apellidos y nombre: Aguado Vidal, Angel.

Documento nacional de identidad: 28.707.251. Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Rafael.

Documento nacional de identidad: 12.747.001. Apellidos y nombre: Quijano Martín, Juan José.

##### Farmacia

Documento nacional de identidad: 5.906.674. Apellidos y nombre: Serrano Rodríguez Borlado, Angel.

Documento nacional de identidad: 5.398.425. Apellidos y nombre: Granados Baeza, Pablo.

Documento nacional de identidad: 43.666.092. Apellidos y nombre: Hernández Betancort, Antonio.

##### Veterinaria

Documento nacional de identidad: 409.571. Apellidos y nombre: Chamorro Sancho, Manuel.

Documento nacional de identidad: 32.777.218. Apellidos y nombre: de la Iglesia López, Pablo.

Documento nacional de identidad: 34.732.492. Apellidos y nombre: Font Rocabayera, José.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suarez Pertierra.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21249** ORDEN de 2 de septiembre de 1992 de cese de Consejero titular del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, y por haber sido nombrado Secretario de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 832/1992, de 3 de julio,

Vengo en disponer que cese como Consejero del Consejo Escolar del Estado, representante de la Administración Educativa del Estado, don Alvaro Marchesi Ullastres.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.